

RESUMEN CONVOCATORIA OPOSICIONES ARAGÓN 2019



www.stea.es



STEIA-i

HUESCA 974240456
sindicatohuste@gmail.com

TERUEL 978602795
steateruel@gmail.com

ZARAGOZA 976552669
zaragozastea@zaragozastea.es

INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES

- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:
- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD
- TASA POR DERECHO DE EXAMEN:
- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
- LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
- ACTO DE PRESENTACIÓN Y COMIENZO DE LAS PRUEBAS
- PROCESO SELECTIVO

PRIMERA PRUEBA
SEGUNDA PRUEBA
CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN:
CALIFICACIÓN FASE CONCURSO-OPOSICIÓN
BAREMO
VALORACIÓN DE LA FASE CONCURSO
ASPIRANTES SELECCIONADOS
FASE DE PRÁCTICAS
NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A PUESTOS DE
TRABAJO DOCENTE EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

RESUMEN PLAZAS OPOSICIONES ARAGON 2019



STEA

HUESCA 974240456
sindicatohuste@gmail.com

TERUEL 978602795
steateruel@gmail.com

ZARAGOZA 976552669
zaragozastea@gmail.com

INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES ARAGÓN 2019

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
de 27/02/2019 hasta el día 19/03/2019 (ambos incluidos).

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

Se cumplimentará exclusivamente mediante procedimiento telemático a través del portal de la **aplicación informática PADDOC** disponible <https://paddoc.aragon.es>.



- **Solicitud electrónica:** No podrá presentarse más de una solicitud salvo en el supuesto de que opte a más de una especialidad. En ese caso puedes crear una con toda la información y para el resto de especialidades utilizar la opción de duplicar para no tener que adjuntar nuevamente toda la documentación. Cuando algún aspirante presente más de una solicitud por especialidad convocada solamente valdrá la última presentada, siendo anuladas las restantes.



- Una vez cumplimentada la solicitud, adjuntados los méritos y efectuado el pago telemático, para confirmar que quiere presentar la solicitud, la aplicación le requerirá la clave de acceso a PADDOC, que deberá introducir para finalizar la presentación telemática de la instancia de participación en el procedimiento selectivo. **En ningún caso se presentará la instancia en una oficina de registro, salvo en el caso de participar por los turnos de acceso a cuerpo de grupo superior o a cuerpo del mismo grupo y nivel de complemento de destino (base 3.5 de la convocatoria).**

FORMAS DE ACCESO:

LIBRE (1)
RESERVA DE DISCAPACIDAD (2)
ACCESO A CUERPO DE GRUPO SUPERIOR (3)
ACCESO A CUERPO DEL MISMO GRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO (4)
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (5)
RESERVA DE VÍCTIMAS DE TERRORISMO (6)
RESERVA PERSONAS TRANSEXUALES (7)
RESERVA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO(8)

- **IMPORTANTE:** por defecto en la aplicación está determinado que aquellos aspirantes que no superen el proceso selectivo serán incluidos en listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad. **NO OLVIDES SELECCIONAR TU PROVINCIA DE REFERENCIA A EFECTOS DE ELECCIÓN OBLIGATORIA DE SUSTITUCIONES**





DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD (3.4)

No será necesario aportar documentación que ya posea la Administración convocante. Respecto a aquellos méritos que el aspirante posea y no estén incorporados, el interesado deberá grabarlos y adjuntarlos escaneados a través de la aplicación.

EN EL CASO DE LOS MERITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, AUNQUE YA ESTÉN GRABADOS Y SE VEAN COMO VÁLIDOS, DEBERÁN SER ESCANEADOS Y ADJUNTADOS PARA QUE ESTÉN VISIBLES A TRAVÉS DE LA CITADA APLICACIÓN.

TASA POR DERECHO DE EXAMEN:

CUERPO DE PROFESORES DE EOI,
PROFESORES MÚSICA Y ARTES
ESCÉNICAS TY PROFESORES DE ARTES
PLÁSTICAS Y DISEÑO: 39,98 euros

CUERPO DE MAESTROS: 28,90 euros

EXENTOS: demandantes de empleo y víctimas de terrorismo según la base 3.3.2 de la convocatoria.

Una vez cumplimentada la solicitud y adjuntados los méritos deberán seleccionar la opción "exento de pago" y adjuntar la justificación correspondiente

No podrá presentarse más de una solicitud, salvo en el supuesto de que se opte a más de una especialidad. En este caso, deberá cumplimentar y presentar en la forma indicada anteriormente tantas solicitudes como número de especialidades a las que se opte. Los derechos de examen se abonarán por cada solicitud que se presente.



LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el BOA.

Esta resolución junto con lo anexos correspondientes se publicará también en la web de educaragón

- Plazo de reclamaciones: 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación

También se podrá subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables así como los errores detectados en los datos personales.



LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

- Una vez examinadas las reclamaciones se publicará el listado definitivo, contra el cual se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y COMIENZO DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de la fase de oposición darán comienzo el 22 de junio de 2019. Se publicará por resolución de la Dirección General de Personal y Formación del profesorado en el lugar y hora del acto de presentación (obligatoria la asistencia, no se admiten poderes) y de inicio de las pruebas. En este acto y en todas las pruebas se requerirá el Documento Nacional de Identidad, permiso de conducir, pasaporte y en el caso de los extranjeros documento que acredite suficientemente su identidad (importante que el documento no este caducado)

- Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los Tribunales en la página web <https://paddoc.aragon.es> con dos días, al menos, de antelación al comienzo de las mismas. La exposición de puntuaciones obtenidas se efectuará en la misma forma que los llamamientos de los aspirantes.

El orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience con la letra resultante del sorteo por Resolución de 1 de Febrero de 2019.

(Sorteo celebrado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre). Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

PROCESO SELECTIVO (pruebas eliminatorias).

PRIMERA PRUEBA

- **Eliminatoria**, para pasar a la siguiente prueba se ha de obtener al menos un 5.
- **Consta de dos partes**, A (prueba práctica) y B (desarrollo de un tema).
- **Se califica de 0 a 10**, la calificación de cada una de las partes ha de ser de al menos 2,5.
- **Calificación global:** $(0,5 \times \text{NOTA A}) + (0,5 \times \text{NOTA B})$.

PARTE

A

• **Prueba práctica** que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.

• **Duración y características:** se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo III. Cuerpo de Maestros y EOI 3 horas de duración. Música y artes escénicas por las características propias de las mismas se especifica en el anexo III de la convocatoria.

PARTE

B

Desarrollo por escrito y posterior lectura de un tema elegido por el aspirante del temario de la especialidad de entre varios extraídos al azar, según el número de temas:

2 horas

- **25 o menos temas:** a elegir entre 3.
- **Entre 26 y 50 temas:** a elegir entre 4.
- **51 o más temas:** a elegir entre cinco.
- **TANTO LA PARTE A COMO LA PARTE B DE ESTA PRIMERA PRUEBA SERÁN LEIDAS POR LOS CANDIDATOS ANTE EL CORRESPONDIENTE TRIBUNAL.**

- **RECUERDA: LAS ALEGACIONES A LAS NOTAS DE LAS DIFERENTES PRUEBAS TENDRÁN UN PLAZO DE 24 HORAS DESDE SUS PUBLICACIÓN.**

SEGUNDA PRUEBA

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta:

- programación (la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación)
 - unidad didáctica (la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación)
- Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

A Presentación de una programación didáctica.

- Será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba de la fase de oposición al Tribunal al que están asignados en la fecha que se establezca aspirante o por otra persona autorizada, aportando en tal caso autorización y copia del DNI/NIE del/dea tal efecto. Podrá ser entregada por el/la aspirante. De no hacerlo en dicho momento, se entenderá que renuncia a presentarse a la segunda prueba
- En soporte papel, con un índice en el que se relacionen y numeren las unidades didácticas (en su caso, actuaciones) que la componen, que deberán ser entre 10 y 15 (entre 10 y 12 para el resto de los cuerpos)
- Extensión máxima sin incluir anexos, ni portada, ni contraportada, de 60 páginas formato DIN-A4, con interlineado de 1,5 líneas y con letra tipo Arial de 10 puntos. Toda la programación (incluidos títulos, cuadros, imágenes, esquemas, etc) deberá cumplir los requisitos señalados en este párrafo.
- En el caso de no cumplir con los requisitos señalados, el aspirante será penalizado de acuerdo a los criterios que se establezcan y serán publicados en www.educaragon.org, en el apartado de oposiciones.
- Será defendida oralmente (20 minutos máximo).
- En las especialidades de idiomas, la programación será redactada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente
- Currículos: serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2018-2019, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo, de Educación

B Preparación y exposición de una unidad didáctica elegida entre tres extraídas al azar, bien de la programación presentada (ANEXO IV)

- El aspirante dispondrá de una hora y cuarto para la preparación de la unidad (podrá disponer del material que considere oportuno aportado por él mismo).
- y de una hora para la defensa de la programación y exposición de la unidad (se comenzará por la programación, máximo 20 min. , y a continuación con la unidad).

PASOS A SEGUIR: EXTRACCION DE UD AL AZAR- PREPARACIÓN UD (1H15MIN)-EXPOSICION PROGRAMACIÓN(20 MIN)-DEFENSA UD (40MIN)-PREGUNTAS TRIBUNAL (15MIN)

CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN: media aritmética de las dos pruebas.

Los que superen la fase de oposición (nota igual o superior a 5) pasarán a la fase de concurso, sumándoles la valoración de los méritos correspondientes para obtener la puntuación global del proceso selectivo.

FASE CONCURSO 60% fase de oposición y 40% fase de concurso.

Se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados y alegados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (3 /04/2019).

CALIFICACIÓN FASE CONCURSO-OPOSICIÓN: 60% oposición y 40% concurso.

Serán seleccionados para acceder a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas, en el correspondiente Cuerpo y especialidad.

BAREMO (máximo 10 puntos)

Experiencia docente previa	(Máximo 7 puntos)
Formación académica	(Máximo 5 puntos)
Otros méritos	(Máximo 2 puntos)

VALORACIÓN DE LA FASE CONCURSO

- La fase de concurso consistirá en la asignación de puntuación por los méritos que se indican en el anexo II de la presente convocatoria y que se presentarán en la forma indicada en la base 3.4 de la misma.. Reclamación 5 días hábiles al provisional.

ASPIRANTES SELECCIONADOS

- La lista de los aspirantes seleccionados se publicarán en la página web del departamento
- Presentación de documentos para los seleccionados: 10 días hábiles tras la publicación de las listas de aspirantes que han superado el concurso oposición para aportar los originales o copia compulsada de toda la documentación (relación de documentos en base 9.4 de la convocatoria).

FASE DE PRÁCTICAS

- Los aspirantes seleccionados pasarán a la fase de prácticas. Se desarrollará bajo la tutoría de un profesor designado por la Comisión Calificadora, y su duración será al menos de cinco meses de actividad docente y de mínimo 3 meses para aquellas funcionarias en prácticas que durante el periodo de las mismas se encontrasen en situación de baja con motivo de embarazo o de permiso por maternidad o adopción.
- Aplazamiento para incorporarse a la realización de las prácticas por causas debidamente justificadas: solicitarlo por escrito, acompañando los documentos justificativos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la exposición por las Comisiones de Selección de las listas de aspirantes seleccionados, al Director General de Personal y Formación del Profesorado, quien resolverá según corresponda.
- La asignación de destino en prácticas se efectuará teniendo en cuenta las peticiones realizadas por los interesados en sus solicitudes de participación.
- Al término de la fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante en términos de "apto" o "no apto". En este último caso, la Administración podrá autorizar la repetición de la fase de prácticas por una sola vez. Concluida y superada la fase de prácticas se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera.

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- Se efectuará con efectos de 1 de septiembre del curso escolar siguiente a aquel en el que finalice, con la valoración de "aptos" la fase de prácticas. Se publicará en el BOE.
- El primer destino definitivo como funcionario de carrera se obtiene en ARAGÓN y por la especialidad por la que se ha sido seleccionado,

siendo obligatorio participar en el primer concurso de traslados que se convoque, y hasta que se obtenga destino (si no, se adjudica de oficio).

- En dicho concurso se participará como funcionario en prácticas, la puntuación será de cero puntos, y los destinos se adjudicarán por el orden establecido para el nombramiento de funcionarios de carrera.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A PUESTOS DE TRABAJO DOCENTE EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Quienes deseen formar parte de las listas de aspirantes a interinidades, deberán hacer constar en el modelo de solicitud de participación la provincia de referencia a la que quieren optar a efectos de elección obligatoria de sustituciones y remisión de comunicaciones que establezca la normativa aplicable al personal interino.

PERMANENCIA

- Los integrantes de la lista 1 de interinos tendrán obligación de realizar íntegramente la primera prueba, incluida su lectura, para permanecer en dicha lista sin decaer (artículo 12.3 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo), presentándose a cualquiera de las especialidades que hayan sido convocadas por la Comunidad Autónoma de Aragón.

- En el caso de presentarse en otra comunidad, será necesario presentarse por alguna de las especialidades en las que el aspirante estuviera incluido en listas de espera, y hayan sido convocadas el mismo año en Aragón. En caso de cumplir dicho requisito, deberá aportar el correspondiente justificante antes del día 19 de julio de 2019 en la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

SI ESTAS EN VARIAS BOLSAS

- Si un aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo bastará con presentarse al proceso selectivo en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa.

- No se debe presentar solicitud de participación y pagar las tasas en todas las especialidades de las bolsas ordinarias en las que se quiera permanecer, solamente en aquella de la que te quieras examinar, teniendo que completar la prueba 1 para no decaer de dichas listas. (ART 12.3 DECRETO 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón)

INTEGRACIÓN EN LISTAS

Los aspirantes que soliciten integrarse por primera vez en la lista de interinos, podrán hacerlo por aquellas especialidades por la que presenten instancia al concurso oposición, siempre que acrediten estar en posesión de los requisitos necesarios para su desempeño, debiendo presentar una instancia por cada especialidad de cuya lista quieran formar parte.

Aquellos aspirantes que ya se encuentren en lista de interinos pero quieran formar parte de alguna otra especialidad, deberán presentar instancia por la misma.

APLICACION DE LA LISTA RESULTANTE

- La entrada en vigor de las listas de espera que se elaboren como consecuencia de la presente convocatoria, coincidirá con el comienzo de curso 2019-2020, determinándose a estos efectos como tal el uno de septiembre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, las listas así ordenadas, serán aplicables para todos los actos de adjudicación de destinos de dicho curso escolar aun cuando la fecha de convocatoria fuera anterior al uno de septiembre. Su vigencia y modificación se ajustará a lo regulado en la normativa vigente

RESUMEN PLAZAS OPOSICIONES ARAGÓN 2019.



ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

Cuerpos de Escuelas Oficiales de Música, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros

CODIGO	ESPECIALIDADES	ACCESO LIBRE (1)	RESERVA DE DISCAPACIDAD (2)	ACCESO A CUERPO DE GRUPO SUPERIOR (3)	ACCESO A CUERPOS DEL MISMO GRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO (4)	RESERVA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (6)	RESERVA PERSONAS TRANSEXUALES (7)	RESERVA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (8)	TOTAL
592-008	FRANCÉS	8	1		1				10
592-011	INGLÉS	17	1		1			1	20
594-419	OBOE	2							2
594-422	PERCUSIÓN	1							1
594-426	TROMBÓN	3							3
594-460	LENGUAJE MUSICAL	5							5
595-512	DISEÑO GRÁFICO	4							4
595-522	MEDIOS INFORMÁTICOS	4		1					5
597-031	EDUCACIÓN INFANTIL	205	16			2	2	5	230
597-032	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	178	14			2	2	4	200
597-033	LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	36	3					1	40
597-034	EDUCACIÓN FÍSICA	133	11			2	1	3	150
597-035	MÚSICA	44	4			1	1	1	51
597-036	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	98	8			1	1	2	110
597-037	AUDICIÓN Y LENGUAJE	53	4			1	1	1	60
597-038	EDUCACIÓN PRIMARIA	133	11			1	2	3	150
	TOTAL	924	73	1	2	10	10	21	1041

LUGARES DE EXAMEN

Huesca:

- Cuerpo de Maestros: Lengua extranjera: Francés, Música, Pedagogía Terapéutica y Educación Primaria.

Teruel:

- Cuerpo de Maestros: Lengua extranjera: Inglés, Educación Física y Audición y Lenguaje.

Zaragoza:

- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: Francés e Inglés.

- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas: Oboe, Percusión, Trombón y Lenguaje Musical.

- Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño: Diseño Gráfico y Medios Informáticos.

- Cuerpo de Maestros: Educación Infantil.